

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | PARTIDA | 15 |
| SERVICIO | INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL) | CAPÍTULO | 08 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Normalización Previsional (INP) fue creado por el D.L. N°3502 de 1980. Entre sus funciones se encontraba administrar las antiguas cajas de pensión y la Ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. La Ley N° 20.255, del 17 de Marzo del 2008, cambia el nombre del Instituto de Normalización Previsional a Instituto de Seguridad Laboral y le encomienda como única función administrar la ley N° 16.744. El DFL N°4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fija la Planta de ISL.

Misión Institucional

Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros clientes, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo, de manera socialmente responsable.

Prioridades Gubernamentales

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Más calidad, rapidez y respeto en la atención otorgada al usuario por las instituciones, con el objetivo de asistirlos en sus derechos y asegurar la respuesta a su solicitud. |
| 2 | Reforma previsional que contempla principalmente la creación de un sistema de pensiones solidarias, el establecimiento de una nueva institucionalidad y mayor cobertura para jóvenes y trabajadores independientes. |
| 3 | Formar parte del Sistema de Protección Social y contribuir a la protección de la salud de los trabajadores más pobres y de las empresas más pequeñas y desprotegidas |

Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción | Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula |
|--------|---|---|
| | Concluir la independencia del soporte del IPS, manteniendo la continuidad de las operaciones a lo | 1, 2 |

| | | |
|---|---|---------|
| 1 | largo del país, para generar nuestros procesos de manera autónoma y de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes ciudadanos. | |
| 2 | Implementar los procesos de evaluación técnica para la determinación del origen y niveles de daño que presentan los trabajadores (as) que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales, a través de la calificación de origen y determinación de nivel de daño, con el fin de asegurar la pertinencia de las prestaciones otorgadas. | 1 |
| 3 | Desarrollar e implementar herramientas avanzadas de gestión financiera, presupuestaria y de provisión de bienes y servicios que apoye la toma de decisiones informada, en beneficio de una correcta asignación y uso de los recursos para la generación de productos y servicios a nuestros clientes ciudadanos. | 1, 3 |
| 4 | Mejorar la gestión de las prestaciones de la Ley N° 16.744, a través de una plataforma tecnológica, con el fin de resolver eficaz y eficientemente la atención de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de los afiliados. | 1, 2, 3 |
| 5 | Desarrollar las capacidades, competencias y habilidades del recurso humano, a través de un plan de desarrollo continuo enfocado en la satisfacción de las crecientes y variadas necesidades de nuestros clientes ciudadanos. | 1, 2, 3 |
| 6 | Implementar un sistema integral de atención y gestión de clientes, a través de una plataforma tecnológica que permita conocer cuales son nuestros clientes y así enfocar nuestro accionar en la satisfacción de sus necesidades. | 1, 2, 3 |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) | | | |
|---|---|--|----------------------------------|
| Número | Nombre | Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula | Aplica Enfoque de Genero (Si/No) |
| 1 | <u>Prevención de Riesgos.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores(as). • Asesorías en gestión de riesgos laborales para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. • Mediciones Técnicas de los factores de los ambientes de trabajo de riesgo que provocan las enfermedades profesionales y accidentes laborales. • Investigación de accidentes Graves y Fatales de origen laboral. | 1,2,3,4,5,6 | Si |
| 2 | <u>Prestaciones Médicas.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de accidentados y enfermos profesionales para lograr su recuperación y reinserción laboral • Reeducción laboral de trabajadores (as) accidentados y enfermos profesionales. | 1,2,3,4,5,6 | No |
| 3 | <u>Prestaciones Económicas.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Indemnización por daños permanentes con origen en Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales. • Pensión como compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral por Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales, otorgadas al trabajador o familiares dependientes cuando fallece el trabajador. • Subsidio por incapacidad temporal laboral de empleados. | 1,2,3,4,5,6 | No |

| Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | |
|--|---|
| Número | Nombre |
| 1 | Empleadores Adheridos al ISL. |
| 2 | Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL. |
| 3 | Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL. |
| 4 | Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL. |
| 5 | Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo. |
| 6 | Empresas con Administración Delegada. |
| 7 | Trabajadores secuestrados de Empresas con Administración Delegada. |
| 8 | Titulares beneficiarios de la Ley N° 16.744, que cotizan o cotizaron en ISL. |

| Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | | |
|---|-------------------------------|---|
| Número | Producto Estratégico | Clientes/ Usuarios /Beneficiarios |
| 1 | <u>Prevención de Riesgos.</u> | Empleadores Adheridos al ISL. Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL. Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo. |
| 2 | <u>Prestaciones Médicas.</u> | Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL. Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL. Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo. |

| | | |
|---|---------------------------------|--|
| 3 | <u>Prestaciones Económicas.</u> | <p>Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.</p> <p>Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Trabajadores secuestrados de Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Titulares beneficiarios de la Ley N° 16.744, que cotizan o cotizaron en ISL.</p> |
|---|---------------------------------|--|

| Productos Estratégicos y Programas Evaluados | | | | |
|---|------------------------|--|------------------------------------|-------------------|
| Número | Producto Estratégico | Programa Evaluado | Línea de Evaluación (EPG/EI) | Año de Evaluación |
| 1 | Prevención de Riesgos. | Instituto de Normalización Previsional (ISL) | Evaluación Comprehensiva del Gasto | 2007 |

| Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG) | |
|---|------|
| Institución Evaluada por Línea ECG | |
| Año de Evaluación | 2007 |